



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DEL COMPONENTE RURAL EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”**.

RESOLUCION EXENTA N° 2488 / J

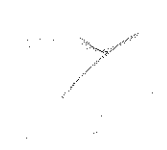
TEMUCO, 20 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. La Resolución Exenta N° 001, de fecha 02.01.2012 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba el desglose del Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores.
5. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de compras y contrataciones públicas;
6. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. La Resolución Exenta N° 2513, de fecha 22.11.2007, del Gobierno Regional de La Araucanía, que asigna funciones al Jefe de División
8. La Resolución Exenta N° 625, de fecha 01.04.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que modifica la resolución anterior
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de La República; y
10. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la implementación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Araucanía realizado por Gobierno Regional de La Araucanía, se requiere contratar la una **“Consultoría para el análisis y sistematización del componente rural en el marco de la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial”**.

 1



2. Que, la consultoría a contratar según los requerimientos de este Gobierno Regional de La Araucanía no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de bienes y servicios ofrecidos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través del Convenio Marco vigente.
3. Que, con el fin de contratar el servicio antes señalado es necesario realizar el llamado a licitación pública.

RESUELVO:

1º **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos N°s 1, 2, 3, 4 y 5 para la licitación pública denominada **“Contratación de Consultoría para análisis y sistematización del componente rural en el marco de la elaboración del plan regional de ordenamiento territorial”** del Gobierno Regional de La Araucanía, que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden forman parte integrante de ella para todos los efectos legales, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS, LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DEL COMPONENTE RURAL EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

ARTICULO 1:

NOMBRE DE LA PROPUESTA: “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DEL COMPONENTE RURAL EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

FINANCIAMIENTO: Programa 01 subtítulo 22 del Gobierno Regional de La Araucanía, Imputación: 22.11.001 Servicios Técnicos y Profesionales – Estudios e Investigaciones.

MODALIDAD: Licitación Pública Mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM

PRESUPUESTO DISPONIBLE 2012: M\$ 7.000.000. (Siete millones de pesos)

ARTICULO 2:

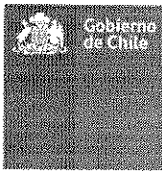
Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Consultoría, materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.



PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

CONSULTOR: Oferente que se adjudica la presente Licitación.

ARTÍCULO 3: OBJETIVO:

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación de una consultoría que permita la elaboración del documento Componente Rural del PROT mediante el análisis y sistematización de información provenientes de fuentes secundarias.

ARTICULO 4: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA

Podrán participar en la propuesta las personas naturales o jurídicas que emitan factura y que cumplan con los siguientes requisitos:

Que se encuentren inscritas como proveedores en el sistema de contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y que cumplan con las Bases Administrativas y Técnicas indicadas en estas bases.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de La Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

No podrán postular las personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el Art. 4 inciso sexto de la Ley N° 19.886.

ARTICULO 5: CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de la Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTICULO 6: DEL PRECIO Y OPORTUNIDAD DEL PAGO

El proponente deberá ingresar su oferta a través del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, teniendo presente que deberá ingresar al portal la oferta en valor neto y en moneda nacional.

El oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, deben ser extendidas con los siguientes datos:

Nombre : "Contratación de Consultoría para el Análisis la y Sistematización del Componente Rural en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de



Ordenamiento Territorial"

Rol Único Tributario: 72.201.100-7
Giro : Administración Pública
Dirección : Vicuña Mackenna N°290, Región de La Araucanía

El Gobierno Regional pagará la factura una vez recepcionado y aprobado los respectivos informes, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía.

ARTÍCULO 7: DE LOS PLAZOS.

Publicación: Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el **día 20 de Agosto de 2012.**

Consultas: Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus consultas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, **hasta el día 23 de Agosto de 2012.**

Aclaraciones Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas **en el portal el día 27 de Agosto de 2012.**

Apertura: Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl **hasta el día 31 de Agosto de 2012**, a la hora fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.

Adjudicación: La fecha máxima de adjudicación es el **día 13 de Septiembre de 2012.**

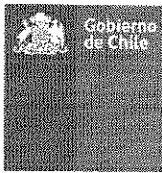
Firma del contrato: La fecha máxima para firmar el respectivo contrato será, **el día 27 septiembre de 2012.**

ARTICULO 8: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se deberá adjuntar al Portal Mercado público como archivo adjunto, los siguientes antecedentes, legibles y debidamente ordenados:

a) Anexos Administrativos:

- Formulario de Identificación del Oferente, según modelo adjunto en **Anexo N° 1.**
- Declaración Jurada Simple, según modelo adjunto en **Anexo N° 2.**
- Declaración Jurada Simple señalando el valor de su Oferta con todos los impuestos incluidos **Anexo N° 3**
- Fotocopia legalizada de escritura de constitución de sociedad, cuando corresponda, y de modificaciones, si hubieren.
- Certificado de vigencia de la Empresa o Sociedad, si corresponde, no superior a 30 días corridos a la fecha de presentación de las Ofertas, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- Patente Municipal, Comercial o Industrial al día.
- Copia de Iniciación de Actividades.
- Certificado firmado por el representante legal, que señale los años de experiencia que tiene el consultor, en el servicio que se licita, indicando el nombre de los anteriores clientes y el periodo de desempeño con ellos.



- Acreditar la personería del representante legal del oferente.
- Curriculum Vitae (Se deberá indicar información sobre contactos laborales para verificar información), **Anexo N° 4**
- Curriculum Vitae del o los profesionales integrantes del equipo, en donde se señale la experiencia laboral de cada uno de ellos atinente a las temáticas del proyecto **Anexo N° 5**
- El certificado de Título o diploma de Título de cada profesional (archivo escaneado).
- El certificado laboral de la empresa, del mes anterior a la presentación, que acredite el actual Cumplimiento de las Leyes Sociales y Tributarias, Laboral (archivo escaneado).
- Otros antecedentes que el Oferente, estime acompañar en virtud de lo solicitado en las Bases.

b) Anexos Técnicos:

Oferta Técnica, ingresada como archivo adjunto a través del sitio www.mercadopublico.cl, el cual debe contener, a lo menos lo siguiente:

Oferta Técnica, la que debe contener al menos:

1. Plan de Trabajo de todo el proceso, Carta Gantt, Organigrama para Consultoría, Identificación de equipo profesional, tiempo de dedicación al trabajo de parte del profesional jefe del equipo mientras dura la Consultoría, Curriculum de empresa y profesionales.
2. Propuesta Técnica, que incluye la Metodología para la ejecución de los estudios temáticos específicos, que son identificados en estas bases cuyas temáticas forman parte de la Consultoría.
3. Carta Gantt, considerando los Productos y Etapas definidas en las Bases Técnicas.
4. Organigrama para efectos de la Consultoría.
5. Tiempo de residencia del equipo en Temuco, durante el desarrollo de la Consultoría.
6. Propuesta logística para eventos de lanzamiento, consulta- o reuniones territoriales.

c) Anexo Económico:

Oferta Económica, por el valor total ofrecido a través del sitio www.mercadopublico.cl

La oferta deberá considerar todos aquellos gastos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la asesoría contenidos en las Bases. Los valores deben ser especificados en valores netos.

d) Garantía de Seriedad de la Oferta: Se exigirá una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, depósito a la vista o vale vista, tomada por el oferente a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7, para garantizar la seriedad de la oferta, especificando claramente el nombre de la propuesta para la cual fue tomada, y el motivo de la garantía "Garantía por seriedad de la Oferta". Dicho instrumento deberá tener una vigencia mínima de 60 días corridos contados desde la fecha del acta de apertura de la propuesta. El monto mínimo para garantizar la Seriedad de la Oferta, será de **\$ 100.000.- (Cien mil pesos)**, extendida a favor del Gobierno Regional de La Araucanía.

El Oferente que no presente la garantía por concepto de seriedad en la oferta, quedará automáticamente eliminado del proceso de apertura.

Este documento deberá ser ingresado, hasta las 14:00 horas del día de la Apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes de Mandante, ubicada en calle Vicuña Mackenna 290, Temuco, en sobre cerrado, donde además se indique el Nombre del Oferente.



ARTICULO 9: ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal; www.mercadopublico.cl, junto con la oferta:

Aquellos proveedores que no estén inscritos en www.chileproveedores.cl, deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quien los representa, en su caso:

- Persona Jurídica: Fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto, Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y certificado de vigencia sociedad.
- Persona Natural: Fotocopia simple de Cédula de Identidad y Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Y para aquellos que están inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en www.chileproveedores.cl, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTICULO 10: COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD.

El Gobierno Regional de La Araucanía constituirá, mediante Resolución Exenta, una Comisión de **Admisibilidad** que revisará la existencia material de todos los documentos que se señalan en la postulación, presentados en Word, Exel o PDF. Esta comisión estará constituida por dos funcionarios de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de La Araucanía y un representante de la división de Administración y Finanzas quien a su vez será el Ministro de Fe o quienes ellos determinen actuar en su representación.

ARTICULO 11: EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTE O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

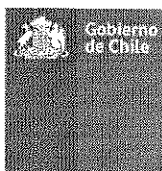
1.- La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 y 9 precedentes, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora a que se refiere el Artículo 14 de las presentes Bases.

2.- En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

ARTICULO 12: VIGENCIA DE LA OFERTA.

El oferente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.



ARTICULO 13: DE LA APERTURA DE LA OFERTA

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal www.mercadopublico.cl que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por dos funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTICULO 14: EVALUACIÓN DE OFERTA.

La comisión Evaluadora de Ofertas, constituida mediante Resolución Exenta, estará integrada por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, quien a su vez será el Ministro de Fe, y dos profesionales de dicha División,.

ARTICULO 15: EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

15.1. **Evaluación Técnica:** Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.

15.2. **Evaluación Económica:** Las ofertas cuyo monto total superen el valor del presupuesto máximo autorizado, serán automáticamente eliminadas de la etapa de evaluación.

15.3. **La Comisión Evaluadora,** podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones formales, no confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasaran a formar parte del respectivo expediente de adjudicación.

15.4. **Plazo para la adjudicación:** El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará a más tardar el día **13 de septiembre de 2012**, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.

15.5. **Evaluación de las Propuestas:** El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas referida en el Artículo 14.

Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

Las ofertas presentadas se evaluarán conforme a los siguientes factores y ponderaciones:

	Detalle	Puntaje Máximo	Ponderación
a)	Oferta Técnica	100	70%
b)	Oferta Económica	100	30%
TOTAL			100%

15.5.a) OFERTA TÉCNICA (100 PUNTOS):

Las Ofertas Técnicas se evaluarán con un máximo de 100 puntos distribuido en los puntajes parciales que se indican en cada uno de los siguientes factores:

Cuadro resumen factores oferta técnica

FACTOR	Puntaje máximo
1. PROPUESTA TECNICA Y METODOLOGICA	30
2. PLAZO Y CRONOGRAMA PROPUESTO	20
3. EXPERIENCIA DEL ORGANISMO	30
4. PROPUESTA LOGÍSTICA DE SOPORTE	10
5. PROPUESTA DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO FINAL	10
Total	100

Cuadro detalle de factores:

1. PROPUESTA TECNICA Y METODOLOGICA		Puntaje Máximo 30	
Indicador	Definición	Puntaje	
a) Propuesta de Estructura del documento solicitado	No se cumple con lo expuesto en a), b) y c)	0	
b) Detalle de variables socioeconómicas a analizar.	Se cumplen parcialmente con lo solicitado	15	
c) Propuesta de indicadores e índices posibles de estimar (según disponibilidad de fuentes de información oficial).	Existe una propuesta precisa y completa sobre la estructura de las variables a analizar, además de una propuesta de indicadores o índices que pueden estimar en base a las bases de datos mencionadas en las bases técnicas.	30	
2. PLAZO Y CRONOGRAMA PROPUESTO		Puntaje Máximo 20	
Indicador	Definición	Puntaje	
Carta Gantt	No se presenta Carta Gantt.	Puntaje Específico	0
	La Carta Gantt se presenta en forma imprecisa		10
	Se presentan en forma precisa todas las actividades, responsables y plazos de las actividades a realizar		20
3. EXPERIENCIA DEL ORGANISMO		Puntaje Máximo 30	
Indicador	Definición	Puntaje máximo 30	
Experiencia del consultor en trabajos similares	Sin experiencia comprobable	Puntaje Específico	0
	Entre 1 y 3 años de experiencias en instrumentos de planificación y estudios economía territorial		15
	Mas de 3 años de experiencias en instrumentos de planificación y estudios economía territorial		30

4. PROPUESTA LOGÍSTICA DE SOPORTE		Puntaje Máximo 10	
Atención a participante de los talleres	Propuesta no incluye atención de participantes.	Puntaje Específico	0
	Propuesta incluye atención de participantes, acorde a los requerimientos del servicio.		10
5. PROPUESTA DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO FINAL		Puntaje Máximo 10	
Propuesta de Edición de Documento final.	El oferente propone la edición como lo solicita el mandante en formato informe	Puntaje Específico	5
	El oferente además, propone otros formatos de edición diferentes al informe		10

La Consultoría debe considerar permanencia en la comuna de Temuco durante todo el proceso que dure la consultoría, de modo de que mantenga un contacto cercano y permanente con los Directivos y profesionales del servicio para asegurar el éxito del proyecto.

La Comisión Evaluadora, evaluará las Ofertas Técnicas de todos los oferentes; el puntaje técnico se obtiene multiplicando el puntaje obtenido por .0.70.

ARTICULO 16. OFERTA ECONÓMICA.

Evaluación Económica: A cada oferta económica se les asignará un puntaje, conforme a la siguiente fórmula, que le asigna mayor puntaje a la oferta de menor valor:

	Fórmula de Cálculo	Ponderador
Oferta Económica	$\left(\frac{\text{Precio mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta a evaluar}} \right) \times 100$	30%

a)Asignación del Puntaje Final: después de sumar los puntajes ponderados de la oferta técnica y de la oferta económica correspondientes a cada oferta, la Comisión Evaluadora procederá a elaborar un ranking en orden descendente con los puntajes finales obtenidos

$$\text{Calificación Final} = \text{Evaluación Técnica} * 0,70 + \text{Evaluación económica} * 0,30$$

c) Mecanismo de Resolución de Empates: En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el ítem experiencia del organismo

En caso que en el ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden:

- Propuesta Técnica y Metodología de la Consultoría
- Oferta Económica

El proceso de evaluación técnica será interno. Si la Comisión Evaluadora lo considera necesario, podrá pedir a los proponentes aclaraciones y antecedentes complementarias, con el solo objetivo de aclarar algún antecedente, sin variar por esta vía las condiciones de la licitación.

La Comisión Evaluadora, se reserva el derecho a aceptar cualquiera de las ofertas, aún cuando no



sea la más baja en términos económicos o rechazarlas todas y sin que los proponentes puedan solicitar indemnización alguna por este hecho.

ARTICULO 17: GARANTIAS.

Las Boletas o instrumentos de caución válidos para resguardar eventuales incumplimientos de compromisos contraídos con el Gobierno Regional, son las siguientes:

17.1 De Seriedad de la Oferta: Se encuentra especificada en el artículo 8 letra d) de las presentes Bases de Licitación.

17.2 Del Contrato: Para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato se hará por medio de una **Boleta de Garantía, Depósito a la Vista o Vale Vista**, extendida a favor del Gobierno Regional de La Araucanía, por un monto total de un 10% del monto total del contrato adjudicado, que deberá ser presentada por el oferente adjudicado, en forma previa a la suscripción del contrato.

Deberá tener una vigencia que exceda en **90 días corridos** el término del contrato. En el evento de la renovación del contrato, el adjudicatario deberá entregar una nueva caución que exceda en 120 días corridos a la vigencia del nuevo plazo y así sucesivamente.

En caso de servicios nuevos, extraordinarios o modificaciones, el monto de la nueva garantía deberá ser por un 10% del monto total del contrato.

En caso de servicios nuevos, extraordinarios o modificaciones, en el monto de la nueva garantía deberá ser por un 10% del monto total del contrato.

Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la Licitación Pública "***Contratación de Consultoría para el análisis y sistematización del componente Rural en el marco de la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial***", con el respectivo nombre del Oferente.

Si el consultor no presentase la Boleta de garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8, letra d, punto 1 de estas bases y adjudicar la licitación a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 19.886

ARTICULO 18: SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El consultor tendrá un **plazo de 7 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la Resolución del Gobierno Regional que adjudica la propuesta y previo a la entrega de la garantía exigida en el artículo anterior.

Si el consultor favorecido no suscribe el Contrato dentro del plazo indicado en el inciso anterior, el Gobierno Regional podrá dejar sin efecto la adjudicación, haciendo además efectiva en su favor la Garantía de Seriedad de la Oferta que hubiere otorgado el proponente y podrá, sin estar obligada a ello, adjudicar a otro de los oferentes que cumpla con las Bases de la Licitación, que se encuentre entre los evaluados por la comisión, para el cual regirán los plazos señalados en los incisos anteriores y demás artículos. Estas nuevas adjudicaciones, podrán operar sucesivamente



en caso procedente, siempre que El Gobierno Regional lo estime adecuado a sus intereses y sin perjuicio de poder dejar sin efecto el proceso de licitación en cualquier momento, teniendo presente además lo señalado en la Ley de Compras Públicas.

El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quien actúa (si correspondiere)
- Objeto
- Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo
- Plazo de contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantías
- Multas
- Imputación presupuestaria

El Oferente deberá autorizar ante Notario Público su firma estampada en el Contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 425 del Código Orgánico de Tribunales.

ARTICULO 19: PLAZO CONSULTORÍA.

La consultoría se iniciará en la fecha en que el Gobierno Regional comunique por escrito al consultor, de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato. El plazo de desarrollo del trabajo de consultoría hasta la entrega del informe Final será aquel que el Consultor haya señalado en su propuesta técnica. No obstante, este plazo no podrá exceder un máximo de **105 días corridos** o un plazo menor que ofrezca el proponente, no pudiendo ser éste menor a **70 días corridos**.

No se cursará pago alguno sin que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato de que se trata.

ARTICULO 20: OBSERVACIONES.

El Gobierno Regional de La Araucanía se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente licitación en el caso que ninguno de los postulantes cumpla con el perfil requerido.

Para todos los efectos legales, queda expresamente establecido que en la prestación de los servicios, la asesoría contratada, se desempeñará en forma independiente, sin que exista vínculo de subordinación o dependencia en los términos señalados en el artículo séptimo del Código del Trabajo.

El adjudicado deberá cumplir con las normas imperantes sobre Probidad y Transparencia.

ARTÍCULO 21: ESTADO DE PAGO

El pago se efectuará contra presentación de Estados de Pago, una vez aprobado cada informe, según el cuadro que se muestra a continuación y contra presentación de Factura, Informes correspondientes, y cualquier antecedente adicional que se indique en el contrato, acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales cuando corresponda, y previa recepción conforme por parte del Gobierno Regional de La Araucanía.

ETAPAS	PRODUCTOS ESPERADOS	% total del valor de la Oferta
Etapa I. Recopilación de información y precisión metodológica.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con recopilación y sistematización de información. - Informe con ajuste metodológico y programación de trabajo. <p>Todo en respaldo digital y papel.</p>	20%
Etapa II. Análisis estructural del sistema rural – regional.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del análisis estructural del sistema rural-regional. - Set cartográfico. <p>Todo en respaldo digital y papel.</p>	45%
Etapa III. Proceso de Participación Ciudadana y Validación.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con la sistematización y registro de la información generada en los 8 talleres de participación ciudadana. - Informe de validación del análisis estructural del sistema urbano – regional. <p>Todo en respaldo digital y papel.</p>	20%
Etapa IV. Edición Componente Rural PROT	<ul style="list-style-type: none"> - Documento Componente Rural PROT. <p>Todo en respaldo digital y papel.</p>	15%
		100%

ARTÍCULO 22: DE LAS MULTAS

La aplicación de las multas se efectuará administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá de los pagos que corresponda o de las garantías del contrato.

Las multas serán aplicables, en los siguientes casos:

Por incumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de los informes de 0,5% del valor total del contrato, por cada día de atraso. El plazo de entrega de los informes corresponderá al señalado por el oferente según la programación exigida en las Bases Técnicas.

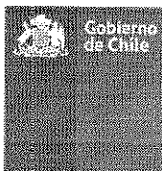
ARTÍCULO 23: CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica de la presente consultoría será el Gobierno Regional de La Araucanía representado por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, o por el funcionario que al efecto especialmente se designe.

Este funcionario/a actuará como Supervisor/a del Contrato, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de la consultoría. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.

El nombramiento del Supervisor se hará mediante Resolución Exenta y podrá modificarse la designación del funcionario, si el Mandante lo estima necesario. El Supervisor podrá hacerse





asesorar por otros funcionarios del Gobierno Regional, quienes sólo le podrán hacer proposiciones a éste, pero no impartir órdenes o hacer observaciones directamente al prestador del servicio, todo lo cual debe ser canalizado debidamente a través del Supervisor.

Todo reclamo o solicitud del prestador del servicio que se relacione con la ejecución de la consultoría, deberá presentarse por escrito al Supervisor, quien resolverá al respecto.

ARTÍCULO 24: **ANTICIPO**

No se consulta.

ARTICULO 25: **TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Mandante podrá dar término administrativamente y en forma anticipada al contrato en los siguientes casos:

25.1 Si el Consultor, por causas que le sean imputables, no iniciare los servicios dentro del plazo máximo de cinco días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

25.2 Por reiterados incumplimientos de las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del servicio.

25.3 Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del prestador. Se presumirá insolvencia del Consultor cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las remuneraciones, obligaciones previsionales y/o tributarias.

25.4 Por modificación o alteración del servicio contratado, sin la debida autorización del Supervisor.

25.5 Si el Consultor fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien que tenga la Administración de la sociedad, sea por cláusula del contrato social o por delegación de facultades.

25.6 Si los servicios presentan defectos graves que no pudieran ser reparados o comprometieren la seriedad de ellos u obligaren a modificaciones sustanciales, sin perjuicio que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime procedentes.

25.7 Si el Consultor fuere una sociedad y se disolviera por alguna de las causales expresamente establecidas en la Ley, según la naturaleza jurídica de la misma.

25.8 El Mandante podrá poner término anticipado al contrato, con aviso de a lo menos treinta días antes de la fecha que se fije para su terminación, pagando los servicios efectivamente prestados, sin derecho a indemnización alguna para el prestador.

También las partes contratantes de común acuerdo, podrán poner término anticipado al contrato, cuando razones de carácter técnico o financiero lo aconsejen.

En caso de producirse la terminación anticipada del contrato, a excepción de lo señalado en el inciso anterior, el Mandante podrá hacer efectivas de inmediato las garantías que obren en su poder, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización, para todos los efectos legales. El procedimiento se sujetará a lo dispuesto en el Art. 27 inciso 4, de las presentes Bases



Administrativas.

ARTICULO 26: VISACION DE DOCUMENTOS

Todos los documentos remitidos por este Gobierno Regional deben ser visados por la jefatura correspondiente, así como los formatos serán entregados en su totalidad por el Gobierno Regional, sin perjuicio que se aprueben mejoras propuestas por el Consultor/a.

Todos los procesos de carácter jurídico serán revisados y visados por el Departamento Jurídico del Gobierno Regional.

Se entregarán todos los informes que sean solicitados por la jefatura, de la División o del Departamento responsable.

Los plazos de revisión con que dispone el Gobierno Regional son 10 días hábiles, desde la entrega del informe por parte de la Consultora, quién a su vez dispondrá de la misma cantidad de días para subsanar las observaciones detectadas por el mandante.

ARTICULO 27: RECEPCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO.

Una vez terminada la prestación de los servicios contratados, el prestador ingresará por escrito a la oficina de partes la solicitud de recepción de éstos, dirigida al supervisor o Contraparte Técnica, quien emitirá un informe final del servicio entregado, una vez verificado el cumplimiento cabal del contrato.

Una vez realizada la recepción en conformidad de todos informes y demás los servicios contratados, el Gobierno Regional de La Araucanía pasará a ser propietario de todos los informes realizados por el Consultor.

Una vez efectuada la Recepción, se procederá dentro de los 120 días corridos siguientes, a realizar la liquidación del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En el evento que el contrato haya terminado anticipadamente según lo establecido en estas Bases Administrativas, la liquidación del mismo se sujetará a las siguientes formalidades:

La Resolución que apruebe u ordene el término anticipado del contrato, designará a la vez a la Comisión liquidadora del mismo, la que actuará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.

Esta Comisión tendrá un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la Resolución antes mencionada, para emitir un informe fundado que permita la liquidación del contrato.

Con el informe mencionado en el punto precedente, se procederá a efectuar la liquidación del contrato que será remitida al prestador para conocimiento y concurrencia al Gobierno Regional a su suscripción en el plazo que se indique en dicha carta. Una vez vencido el plazo señalado haya o no concurrido el prestador a la suscripción de la liquidación mencionada, ésta será suscrita por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno regional de La Araucanía y los miembros de la comisión, siendo aprobada por Resolución Exenta.



ARTICULO 28: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

El consultor estará obligada a cumplir fiel y oportunamente sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, previsionales y tributarias.

El Gobierno Regional quedará facultado para efectuar pagos, por el consultor, en caso de mora de las obligaciones laborales, previsionales y tributarias, con cargo a las facturaciones respectivas.

La Firma Consultora asume ante el Gobierno Regional la responsabilidad técnica total por la buena calidad de los trabajos materia de esta licitación.

ARTICULO 29: FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

ARTICULO 30: DOMICILIO DEL PROVEEDOR.

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTICULO 31: FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Las garantías por seriedad en la presentación de la propuesta serán restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09.00 hrs. a 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

ARTÍCULO 32: ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS

El funcionario responsable del presente Proceso de Compras es la Sra. Ida Riquelme Zapata, funcionaria del Gobierno Regional de La Araucanía, y su medio de contacto es el correo electrónico iriquelme@gorearaucaia.cl

ARTÍCULO 33: RESPONSABLE DEL PAGO

El funcionario encargado del proceso de pago de la consultaría será el Sr. Patricio Esparza González, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, o quien lo subrogue.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ARTICULO 34: SESION Y SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe Subcontratación. No podrá concertarse con terceros la subcontratación total o parcial de la presente asesoría, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

ARTICULO 35: DE LA PUBLICIDAD

El Gobierno Regional de la Araucanía se reserva el derecho de hacer público el detalle de las ofertas que no sean adjudicadas.

BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DEL
COMPONENTE RURAL EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El análisis de la estructura económica regional y local, así como la interrogante sobre la presencia o ausencia de crecimiento económico en una región o localidad, resultan relevantes tanto para el diagnóstico, como para el proceso de formulación de políticas públicas regionales y elaboración de instrumentos de planificación orientados a gestionar el territorio, como es el caso del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

El Gobierno Regional de La Araucanía en su Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2010-2022 y en el Plan de Gobierno Araucanía 7, ha establecido 8 territorios de planificación, a partir de características físicas, ecológicas, climáticas, económicas y sociales, que le otorgan restricciones y potencialidades diferenciadas. En el caso particular de la ERD 2010-2022, cada uno de estos 8 territorios han fijado un objetivo general y lineamientos articulados que permitan concretar dicho objetivo.

Sobre la base del contexto anterior, es importante señalar que el Plan Regional de Ordenamiento Territorial es un instrumento que posibilita la especialización de los objetivos económicos, sociales, culturales y ecológicos de la sociedad, todos los cuales están contenidos en las Estrategias de Desarrollo Regional (ERD). Este instrumento debe identificar las limitantes y potencialidades del territorio con objetivos de desarrollo sustentable, en el entendido que las políticas sectoriales no han demostrado ser suficientes para abordar los complejos problemas del ordenamiento de los usos del territorio.

Como instrumento de acción pública, el PROT integra las visiones sectoriales – horizontales, verticales y de interdependencia, esto es, los distintos componentes de análisis que tienen impactos sobre el territorio regional –Éstas son: componente de análisis rural, el componente de análisis urbano; el componente de análisis costero; y el componente de análisis de cuencas hidrográficas, y los diferentes niveles de gobierno que comparten responsabilidades sobre el mismo. Luego el Plan asume que el ordenamiento territorial es un tema de carácter transversal que requiere una mirada integral, y de manera específica, el análisis de riesgos asociados a amenazas naturales. A la fecha se ha concluido el capítulo de amenazas naturales, se está trabajando en el cierre del componente urbano y se espera con esta consultoría abordar el componente del análisis rural.

De esta manera, en esta consultoría se solicita analizar el comportamiento de los ocho territorios de planificación en relación a los cambios que se han producido en términos de dinámica, competitividad y estructura económica, así como a las actividades y su distribución en cada territorio. Lo anterior, acompañado por el análisis en materia de ocupación y aspectos vinculados con la educación, pobreza e ingreso. Finalmente, se espera que estos resultados sean comparados con los que presenta la región de La Araucanía en su conjunto, en los aspectos que resulten pertinentes respecto a los territorios.

Las variables básicas de análisis serán el PIB y la ocupación. En el primer caso, se solicita realizar, de manera aproximada, una distribución aproximada del valor del PIB de la región de La Araucanía, por comuna y por sector económico, a partir del

PIB total regional, considerando en este último caso los valores establecidos por el Banco Central para los años 2003 y 2009. Para el caso de la ocupación, se sugiere utilizar la información de la CASEN para los años mencionados anteriormente. A lo anterior, se agrega un análisis de algunos aspectos relacionados con la educación y con la pobreza e ingreso a nivel territorial, como así mismo del tejido empresarial y el comportamiento de algunas variables comparando los censos agropecuarios 1997 y 2007.

Periodo Comprendido

El análisis a lo menos deberá comprender el período 2003-2009 considerando que para los años mencionados existe información sobre PIB de la región de La Araucanía (a precios de 2003), por sector económico, del Banco Central, así como de ocupación por comuna, de las Casen 2003 y 2009 Además, se solicitara el análisis y estudio de datos de los censos agropecuarios 1997 y 2007.

2. OBJETIVO GENERAL

- Elaborar por territorio (8) análisis económico rural, mediante el análisis y sistematización de la información proporcionada y/o generada por los integrantes del Comité Operativo del PROT en el marco del desarrollo del componente rural.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el análisis estructural del sistema rural regional de La Araucanía diferenciado por territorio.
- Editar documento componente rural PROT.

4. ETAPAS Y PRODUCTOS PRINCIPALES DE LA CONSULTORÍA:

Con tal finalidad se han definido las siguientes etapas, asociadas a los productos que se esperan lograr, cuya valoración respecto del monto total de la oferta es la siguiente:

ETAPAS	PRODUCTOS ESPERADOS	% total del valor de la Oferta
Etapa I. Recopilación de información y precisión metodológica.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con recopilación y sistematización de información. - Informe con ajuste metodológico y programación de trabajo. <p>Todo en respaldo digital y papel.</p>	20%
Etapa II. Análisis estructural del sistema rural – regional.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del análisis estructural del sistema rural-regional. - Set cartográfico. <p>Todo en respaldo digital y papel.</p>	45%
Etapa III. Proceso de Participación Ciudadana y Validación.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con la sistematización y registro de la información generada en los 8 talleres de participación ciudadana. - Informe de validación del análisis estructural del sistema urbano – regional. <p>Todo en respaldo digital y papel.</p>	20%
Etapa IV. Edición Componente Rural PROT	<ul style="list-style-type: none"> - Documento Componente Rural PROT. <p>Todo en respaldo digital y papel.</p>	15%
		100%

5. ETAPAS DEL ESTUDIO

5.1 Etapa I. Recopilación de información y precisión metodológica

En esta etapa el consultor deberá revisar, recopilar y sistematizar la información disponible a nivel regional y territorial necesaria para el desarrollo del análisis estructural a desarrollar en la etapa siguiente.

Junto a lo anterior, deberá realizar reuniones de ajuste metodológico de las etapas propuestas, lo anterior, con el objetivo de articularse a la programación, desarrollo y alcance de las mesas de inversión territorial hoy en desarrollo.

Productos esperados de la etapa:

- Informe con recopilación y sistematización de información. (En formato papel y Digital.)
- Informe con ajuste metodológico y programación de trabajo. (En formato papel y Digital.)

5.2 Etapa II. Análisis estructural del sistema rural – regional

5.2.1 El Territorio en su Conjunto

a) Dinámica y Competitividad

En esta sección se solicita analizar el comportamiento intertemporal de los Territorios, así como aquellas que indican sus eventuales factores de competitividad, temas estos últimos que resultan relevantes en el creciente proceso de globalización presente en la actualidad.

I) Variación del PIB territorial

Establecer, para el periodo 2003-2009 la variación de cada sector económico (agricultura, industria, etc.) de cada Territorio, indicando el crecimiento, estancamiento o caída del PIB territorial.

II) Tipología de Territorios

Clasificación de los Territorios de acuerdo a cuadrantes de desempeño económico utilizando PIB por habitante promedio a nivel Regional y tasa de crecimiento del PIB por Territorio, entre los años 2003 y 2009.

III) Análisis Diferencial Estructural

Descomponer el crecimiento de cada Territorio en los factores que lo conforman: “efecto total”, “efecto diferencial” y “efecto estructural”.

En el caso del “efecto total”, compara lo que ocurrió en cada Territorio en el año 2009 lo que habría pasado si estos se hubieran comportados como el patrón de comparación (la Región de la Araucanía, en este caso) en el período de análisis 2003-2009.

En lo se refiere al “efecto diferencial” establecer la “dinámica diferenciada de sectores en los Territorios”, analizando los problemas de competitividad que se podrían haber presentado en el período 2003-2009.

A su vez, en el caso del “efecto estructural” analizar la diferencia de dinámica entre cada territorio y la región (la Araucanía), derivada de una “estructura intersectorial distinta” entre ambos.

IV) Reestructuración Económica de los Territorios

Se solicita comparar y analizar la estructura regional —en términos de composición sectorial— registrada entre los años 2003 y 2009. Establecer cambios en la en la estructura económica de cada Territorio en el período mencionada anteriormente (variaciones en la participación relativa de los sectores económicos que la componen).

b) Estructura Económica Territorial

En esta sección se solicita analizar las actividades que lideran el proceso económico territorial y la eventual presencia de ventajas comparativas, encadenamientos y agentes relacionados.

I) Especialización Absoluta o Intraterritorial” en cada Territorio

Analizar la “especialización absoluta o intraterritorial” en cada Territorio, estableciendo la participación de los sectores económicos en cada uno de los Territorios (porcentaje de actividad que ocupa cada sector en cada Territorio).

II) Especialización Relativa o Interterritorial

Establecer la relación entre la participación de cada sector económico en cada Territorio y la participación de los mismos sectores en el total de la Región de la Araucanía (especialización relativa o interterritorial).

III) Especialización Territorial

Establecer el grado de similitud de la estructura económica cada Territorio con la estructura económica del patrón de comparación: Región de la Araucanía en su conjunto

5.2.2. Actividades en el Territorio

a) Distribución de Actividades en el Territorio

En esta sección se solicita analizar aspectos relacionados con la concentración absoluta y relativa en los Territorios, así como sobre la similitud de comportamientos locacionales entre sectores económicos.

I) Distribución Interterritorial del Sector

Establecer la participación de cada sector económico de cada Territorio, en el total cada sector económico de la Región, lo cual podría utilizarse para observar la “distribución interterritorial del sector”, o concentración absoluta.

II) Grado de Concentración Espacial

Establecer el grado de similitud de la distribución interterritorial de cada sector económico con respecto a la distribución de un patrón de comparación, en este caso total de la actividad económica de la Región de la Araucanía (grado concentración geográfica).

b) Dinámica de Localización

En esta sección se solicita analizar la presencia de nuevos factores de localización para las distintas actividades, para lo cual una primera idea puede estar dada por la comparación de coeficientes de concentración espacial en un período.

I) Redistribución de las Actividades Territoriales

Establecer la dinámica de distribución de cada sector económico en el período

2003-2009, con el fin de determinar el proceso de concentración dentro de cada sector (dinámica de concentración, permanencia o despliegue de actividades en el tiempo).

5.2.3 Análisis del Tejido Empresarial de los Territorios

A partir de la base de datos del SII, que proporcionará el mandante, establecer:

- i) N° total de empresas/ territorio/año.
- ii) N° total de empleo/territorio/ año
- iii)- N° total empresas/ rubros/territorios/año
- iv) N° total empleo/rubros/ territorios/ año
- v) N° total empresas/tamaño(territorios/ año
- vi)- N° total empleados/ tamaño/ territorio /año.

5.2.4 Análisis Sector Agropecuario por Territorio y Región: variaciones entre resultados de Censos Agropecuarios 1997 y 2007

- i) Superficie sembrada Cultivos de cereales
- ii) Cultivos industriales
- iii) Cultivo de leguminosas y tubérculos
- iv) Plantaciones Forestales
- v) Tenencia de la tierra

5.2.5 Análisis de la Ocupación Territorial

I) Variación de la Ocupación Territorial

Establecer, para el período 2003-2009 la variación de cada sector económico (agricultura, industria, etc.) de cada Territorio, indicando el crecimiento, estancamiento o caída de la Ocupación territorial.

II) Análisis Diferencial Estructural

Descomponer el crecimiento de la ocupación en cada Territorio en los factores que lo conforman: “efecto total”, “efecto diferencial” y “efecto estructural”.

En el caso del “efecto total”, compara lo que ocurrió en cada Territorio y lo que habría pasado si estos se hubieran comportados como el patrón de comparación (la Región de la Araucanía, en este caso) en el período de análisis 2003-2009.

En lo se refiere al “efecto diferencial “establecer la “dinámica diferenciada de sectores en los Territorios”, analizando los problemas de competitividad que se podrían haber presentado en el período 2003-2009.

A su vez, en el caso del “efecto estructural analizar la diferencia de dinámica entre cada territorio y la región (la Araucanía), derivada de una “estructura intersectorial distinta” entre ambos.

III) Reestructuración de la Ocupación en los Territorios

Se solicita comparar y analizar la estructura regional de la ocupación —en términos de composición sectorial— registrada entre los años 2003 y 2009. Establecer cambios en la en la estructura de la ocupación en cada Territorio en el período mencionada anteriormente (variaciones en la participación relativa de los sectores que la componen).

IV) Especialización Absoluta o Intraterritorial” de la Ocupación

Analizar la “especialización absoluta o intraterritorial” en cada Territorio, estableciendo la participación de los sectores económicos en cada uno de los Territorios (porcentaje de actividad que ocupa cada sector en cada Territorio).

V) Especialización Relativa o Interterritorial de la Ocupación

Establecer la relación entre la participación de cada sector económico en cada Territorio y la participación de los mismos sectores en el total de la Región de la Araucanía (especialización relativa o interterritorial).

VI) Especialización Territorial de la Ocupación

Establecer el grado de similitud de la estructura de la ocupación cada Territorio con la estructura de la ocupación del patrón de comparación: Región de la Araucanía en su conjunto

VII) Distribución Interterritorial de la Ocupación

Establecer la participación de cada sector económico de cada Territorio, en el total cada sector económico de la Región, lo cual podría utilizarse para observar la “distribución interterritorial del sector”, o concentración absoluta.

5.2.6 Grado de Concentración Espacial de la Ocupación

Establecer el grado de similitud de la distribución interterritorial de cada sector económico con respecto a la distribución de un patrón de comparación, en este caso total de la actividad económica de la Región de la Araucanía (grado concentración geográfica).

5.2.7 Educación y Capital Humano en los Territorios

- i) Años de Escolaridad Promedio de las Comunas de cada Territorio.
- ii) Grado de Analfabetismo por Comuna de cada Territorio.
- iii) Años de Escolaridad Promedio por Comuna por Quintil de Ingreso Autónomo, en cada Territorio

5.2.8 Pobreza e Ingreso en los Territorios

- i) Pobreza e Indigencia en las Comunas de cada Territorio
- ii) Promedio de Ingreso en las Comunas de cada Territorio

Productos esperados de la etapa:

- Informe detallado por territorio del análisis estructural del sistema rural-regional (En formato papel y Digital.)
- Set cartográfico. (En formato papel y Digital.)

5.3 Etapa III. Proceso de Participación Ciudadana y Validación

El consultor deberá coordinar, dirigir y facilitar el apoyo logístico para la realización de 8 talleres de validación de los diagnósticos de cada territorio generados en la etapa anterior.

Es importante señalar que la disponibilidad de salones será de responsabilidad del mandante.



Productos esperados de la etapa:

- 8 talleres de media jornada, los que deberán considerar a lo menos.
- Servicio de coffee break
- Registro de participantes
- Medios de verificación (fotos, listas de asistencia, audio)

5.4 Etapa IV. Edición Componente Rural PROT

El consultor deberá editar en formato de informe los distintos capítulos que forman parte del documento, tanto los que son competencia del consultor como los que proveerá el mandante.

Productos esperados de la etapa:

- Documento Componente Rural del PROT. (En formato papel y Digital.)

6. EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo de esta Consultoría se requerirá contar a lo menos con los siguientes requisitos:

- El equipo técnico incorporará a lo menos un profesional con experiencia en Planificación Regional, Economía Regional y Economía Agraria.
- En la evaluación de Ofertas se privilegia al Oferente cuyos profesionales dediquen mayor tiempo a la Consultoría con permanencia en la ciudad de Temuco.
- Deberán proporcionarse los antecedentes de cada profesional, el tiempo y la actividad para la cual consideran permanencia en Temuco; y la experiencia de la Empresa consultora en el tema para efectos de evaluación de las propuestas.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N°1

“Contratación de Consultoría para el análisis la y sistematización del componente rural en el marco de la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial”.

[Nombre del Oferente]		Fecha:	
		Nombre Consultoría	.
Tema	Descripción		
1.	Datos de la Persona Natural o Jurídica		
1.1	Nombre:		
1.2	Rut:		
1.3	Domicilio Legal:		
1.4	Ciudad:		
1.5	Giro de la Empresa:		
1.6	Teléfono (s):		
1.7	Fax (s):		
1.8	Correo electrónico:		
1.9	Sitio Web oficial:		
2.	Antecedentes Legales		
2.1	Tipo de Empresa		
2.2	Fecha de la Escritura de Constitución		
2.3	Fecha de la Inscripción Extracto en Registro de Comercio		
2.4	Notaría y Número de Repertorio		
3.	Antecedentes del Representante Legal		
3.1	Nombre:		
3.2	Nacionalidad		
3.3	Cédula de Identidad.		
3.4	Profesión o actividad		
3.5	Domicilio		
3.6	Teléfono		
3.7	Celular		
3.8	Correo Electrónico		



ANEXO N° 2

“Contratación de Consultoría para el análisis y sistematización del componente rural en el marco de la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial”.

DECLARACION JURADA SIMPLE

Nombre del Oferente:

.....

Nombre del/los Representante/es Legal/es:

.....

Firma del/los Representante/es Legal/es:

.....

Declaro/Declaramos:

1. Que, hemos estudiado y declaramos estar conformes con todos y cada uno de los antecedentes y condiciones contenidos en las Bases Técnicas y Administrativas, sin reparo alguno que formular.

2. Que, cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado establecidos en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:

a) No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.

b) Respecto a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con nuestros actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, declaro lo siguiente: (Marcar la alternativa que corresponda)

_____ No registramos saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con nuestros actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ Registramos saldo insoluto por aquellos conceptos, y nos comprometemos a que los primeros estados de pago producto del contrato licitado serán destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo nuestra empresa acreditar ante el Gobierno Regional de La Araucanía, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

c) Que no existen funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía en nuestra empresa, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como asimismo, si corresponde, no forman parte de la sociedad de personas. En el caso de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas se declara que no cuentan con accionistas que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54, de la Ley N° 18.575, antes mencionada, y respecto de sociedades anónimas abiertas no existen personas que reúnan las calidades antes descritas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. Además, se agrega que ningún funcionario directivo del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Art. 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Generales de la Administración del Estado, tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de nuestra sociedad.

Que el Jefe de Proyecto y los profesionales que desarrollarán la Consultoría, conocen cabalmente y tienen experiencia en temas de planificación regional y local citados en este documento.

Fecha:



ANEXO Nº 3

“Contratación de Consultoría para el análisis la y sistematización del componente rural en el marco de la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial”.

OFERTA ECONOMICA:

Nombre del Oferente:

.....

Nombre del/los Representante/es Legal/es:

.....

Firma del/los Representante/es Legal/es:

.....

PRESUPUESTO DETALLADO

Etapas	Productos	% total del valor de la Oferta
1	<ul style="list-style-type: none">Informe del análisis estructural del sistema rural-regional	60%
2	<ul style="list-style-type: none">8 talleresSistematización y registro de la información generada	20%
3	<ul style="list-style-type: none">Documento Componente Urbano del PROT	20%
		100%

Notas:

1. Los Oferentes que facturarán sin IVA, deberán indicar como IVA el valor \$0. La Evaluación de la Oferta Económica se hará considerando el costo que representa para el Gobierno Regional, es decir, se considera el valor total de la Oferta.

2. Es responsabilidad de cada Oferente saber si su calidad como contribuyente para esta Consultoría está o no afecta a IVA.



ANEXO Nº 4

“Contratación de Consultoría para el análisis la y sistematización del componente rural en el marco de la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial”.

Copie el formulario tantas veces como profesionales se propongan en el equipo de trabajo

Nº	Nombre del consultor	Funciones principales en la consultoría	Horas de dedicación semanal al proyecto
1			
2			
n			

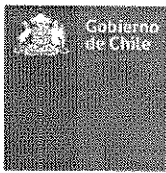
CORRICULUM VITAE POR CADA CONSULTOR

RESUMEN CV

EXPERIENCIA CONJUNTA DEL EQUIPO DE TRABAJO EN CONSULTORÍAS SIMILARES

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre:	
Nacionalidad:	
Estado Civil	
Cedula de identidad	
Dirección y teléfono:	
Correo electrónico:	
Fax:	



ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

1. Títulos y grados obtenidos: señalar año e Institución de Educación

Superior

Título Profesional	Año	Institución Educación Superior

Grado(s) académicos	Año	Institución Educación Superior

Nombre del diplomado o post-título	Año	Institución Educación Superior

2. Investigaciones realizadas; indicar título, duración; función desempeñada en ella: investigador: principal, investigador alterno; co-investigador;ayudante o consultor. (Considerar los últimos 5 años).

Nombre o título	Función	Institución	Duración

3. Coordinaciones de Proyectos.

Proyecto	Lugar	Contratante	Año



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANTECEDENTES LABORALES

1. Cargos o funciones desempeñados últimos 5 años: señalar institución, tipo de cargo y período servido.

Institución	Tipo de cargo	Período

2. Otras Consultorías y Relatorías Relevantes (máximo 8)

Nombre del proyecto o programa	Funciones desempeñadas	Período
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		
7)		
8)		

Recuerde:

- No exceda de 6 páginas en CV.
- No incorpore foto.
- No incorpore fotocopia de los títulos



Gobierno Regional
de la Araucanía

ANEXO N° 5

“Contratación de Consultoría para el análisis y sistematización del componente rural en el marco de la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial”.

CURRICULUM DE LA EMPRESA CONSULTORA

Consultorías de similares características a la ofertada

Nombre del proyecto o programa	Empresa-organización	Año
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
13.		
14.		
15.		

Indicar EXPLICITAMENTE años de experiencia de la empresa-consultor en consultorías se similares características a la ofertada

AÑOS DE EXPERIENCIA	
---------------------	--



2º **LLAMESE** a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas;



3º **PUBLIQUESE EN EL LLAMADO** a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases Administrativas.

4º **EJECÚTESE** en el plazo de Licitación, conforme a las fechas establecidas en las bases que por este acto se aprueba

5º **IMPUTESE** el gasto que derive de la aplicación de esta resolución al Programa 01, subtítulo 22 del Gobierno Regional de La Araucanía, Imputación: 22.11.001 Servicios Técnicos y Profesionales- Estudios e Investigaciones, con cargo a la Resolución indicada en el VISTOS 4º y sus modificaciones posteriores.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE REFERÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVASE

“Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”



HUGO CORTES KEHR
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


HCK/CFC/PEG/RHB

Distribución:

- División de Administración y Finanzas - Proceso de Funcionamiento.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo